

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID N° 280.088

ADENDA N° 02 – CONTRATO ABIERTO N° 223/2015 – HOSPITALAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1698 de fecha 30 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HOSPITALAR S.A.**, domiciliada en Carandayty c/ la Paz N° 2348, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. José Anastacio Portillo Quiroga, con Cédula de Identidad N° 2.202.576, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ramona Vera Mendoza con Reg. N° 548 Esc. N° 15, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de la LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Resolución DNCP N° 3430/15 "Por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma HOSPITALAR S.A.; contra la declaración desierta del ítem N° 140, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 592 de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 3430/15 y la Resolución DGOC N° 1606 de fecha 18 de Diciembre de 2015; no encuentra reparo alguno para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1698 de fecha 30 de Diciembre de 2015; Por la cual se Amplia los términos de la Resolución DGOC N° 1606 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 223/2015, suscripto con la firma **HOSPITALAR S.A.**, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución asciende a un monto mínimo de **Gs. 932.600.000** (Guaraníes novecientos treinta y dos millones seiscientos mil) y, un monto máximo de **Gs. 1.755.222.000** (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones doscientos veinte y dos mil).

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	MARCA	PROCEDECIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C/IVA)	MONTO TOTAL MÍNIMA (C/IVA)	MONTO TOTAL MÁXIMA (C/IVA)
38	Bolsa para secreciones	Bolsa de polietileno flexible de más de 250 micrones. Capacidades de 2lts. Conector cónico y adaptador para distintas medidas de cánula de aspiración. Tapa rígida de polietileno, provista de manguera y conector para cerrar y poder desechar. Bolsa de aro con válvula de detención de aspiración de accionamiento químico al completarse su capacidad, reutilizable.	Envase estéril individual	ECOVAC	ARGENTINA	UNIDAD	5.000	5.001	22.000	110.000.000	110.022.000
140	Detergente no iónico	Detergente no iónico. Solucion limpiadora multi enzimatico. pH 6,5 -7. P/Instrumental médico- Con: Proteasa, lipasa, amilasa, mínimo	Bidón mínimo X 1L.	ADOX	ARGENTINA	LITROS	4.000	8.000	66.000	264.000.000	528.000.000
356	Venda semi elástica	De 10 cm de ancho x 2,5 m.de largo, (mínimo) en reposo	Rollo en envase individual	NEVE	BRASIL	UNIDAD	50.000	100.000	1.700	85.000.000	170.000.000
357	Venda semi elástica	De 15 cm de ancho x 2,5 m.de largo, (mínimo) en reposo	Rollo en envase individual	NEVE	BRASIL	UNIDAD	80.000	160.000	2.520	201.600.000	403.200.000
358	Venda semi elástica	De 20 cm de ancho x 2,5 m.de largo,(mínimo) en reposo	Rollo en envase individual	NEVE	BRASIL	UNIDAD	80.000	160.000	3.400	272.000.000	544.000.000
										932.600.000	1.755.222.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Enero de 2016



Sr. José Anastasio Portillo Quiroga,
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

